

11 CAD PROS / LIZABETH
Here need Elizabeth conservative

1307540594

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

INDICADORES GENERALES

[illegible]

:- PITA

(C. to Vol. x mly per Page -
per line) 10 1/2

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK

GLENN: "I'm not a doctor."

RUBROS

FORMA DE: USUARIO

NEOPLASIA IN NERVENFIBROSIS

i KRA DEF INSPECTOR

11. 1997

[illegible]

FIRMA DEL TÉCNICO

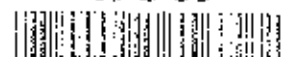
Page 542

[illegible]

FIRMA DEL DIRECTOR



49369



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49369:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 07 de enero de 2015
Parroquia: Las Esteras
Tipo de Párrafo: Urbano
Cód. Catastral Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número 21 de la manzana 2 ubicado en la Lotización Divino Niño N. Uno, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Frente: 4.00m. -calle 407. Atras: 15.00m. Lotes N. 20 y 22. Costado derecho: 23.00m. Area verde. Costado izquierdo: 20.00m. Lote N. 19. Area total de: 190,00m2. SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA

I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	786 16-08-1977	1093
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	299 11-02-1993	219
Planes	Planes	5 13-06-1997	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Protocolización de Sentencia

Inscrito el: martes, 16 de agosto de 1977

Folio: 1 Folio Inicial: 1093 - Folio Final: 1095

Número de Inscripción: 786 Número de Repertorio: 1.130

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Organismo/Providencia: lunes, 15 de agosto de 1977

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto Provincial de Manabí

Fecha de Resolución: viernes, 13 de junio de 1975

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sector denominado Zafón Hondo, de esta ciudad de Manta, que tiene un área total de doscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados.- Se declara sin lugar la demanda y se agota las excepciones deducidas por los demandados Señores Pedro Mero Zavala y Gonzalo Mero Carrero

De Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	SO-000000001664	Juzgado Quinto Provincial de Manabí		Manta

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 95959

Página: 1 de 1

Demandante	80-0000000001656 Anchundia Flores Luis	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000001657 Mero Carreño Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02142763 Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	59	07-cne-2000	300	307

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 11 de febrero de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 219 - Folio Final: 220

Número de Inscripción: 299 Número de Repertorio: 552

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de enero de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los derechos y Acciones de un terreno ubicado en el sector denominado Zanjón Hondo de la ciudad de Manta que tiene una superficie total de ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. La Señora Elizabeth Monserrate Mero Mero esta representada por la señora Alina María Auxiliadora Mero Carreño en calidad de

A g e n t e O f i c i o s a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000001657	Mero Carreño Gonzalo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 13 de junio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.859

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de junio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos sobre la Lotización Divino Niño N. 1. y Divino Niño 2. Divino Niño N.- 1 (Propietarios Sres. Elizabeth Mero Mero y Pedro Mero Zavala) y Divino Niño N.-2 (Propietarios Sras. Janeth Gómez Aveiga y Flor Macías Cedeño.).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000006167	Gomez Aveiga Janeth Isabel	Soltero	Manta
Propietario	80-000000000577	Macias Cedeño Flor Natividad	Soltero	Manta
Propietario	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	299	11-feb-1993	219	220
Compra Venta	736	16-ago-1977	1093	1095

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos			
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:10:41 del miércoles, 20 de mayo de 2015

A petición de:

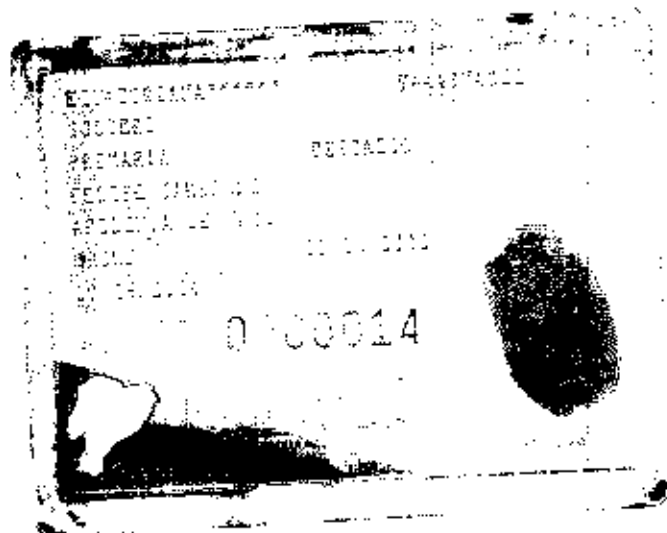
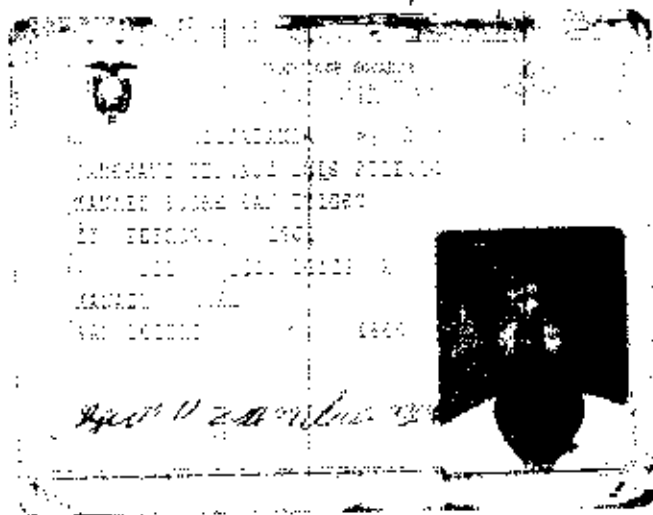
Elaborado por : Laura Carmen Tigva Pincay
130635712-8

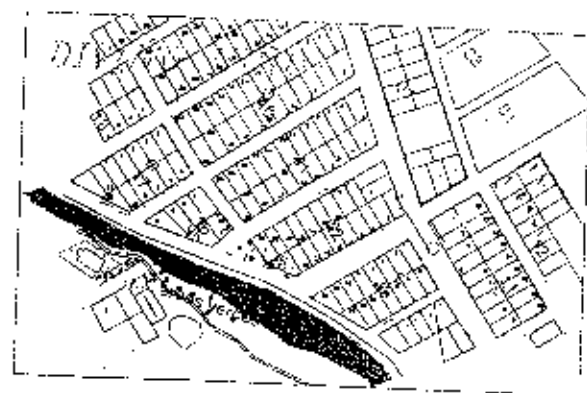
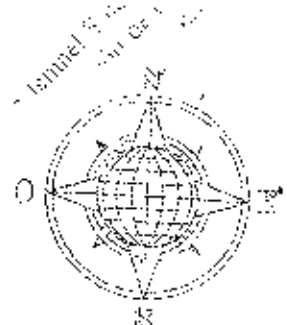


Validez del Certificado: 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se cambiara un genero.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

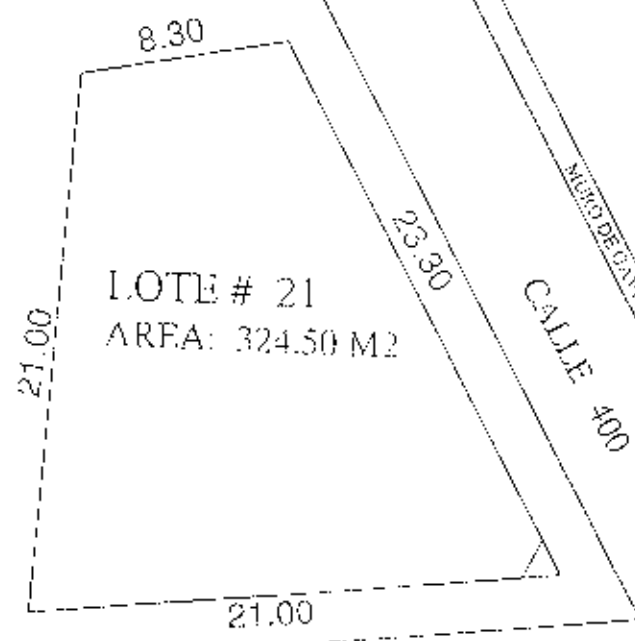
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





UBICACION
ESCALA 1:500

Bronia Ibrayla
Llor Delgado



Maritza
Torres

CALLE 400

PLANIMETRIA
ESCALA 1:500

DETALLES DE LINDEROS			
FRONTE	21.00 m	Calle 400	
ATRAS	8.30 m	con Bronia Ibrayla Llor Delgado	
COST. DER.	21.00 m	con Maritza Torres	
COST. IZO.	23.30 m	calle peatonal	
Area total	324.50 m2		

Hz. 2

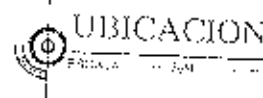
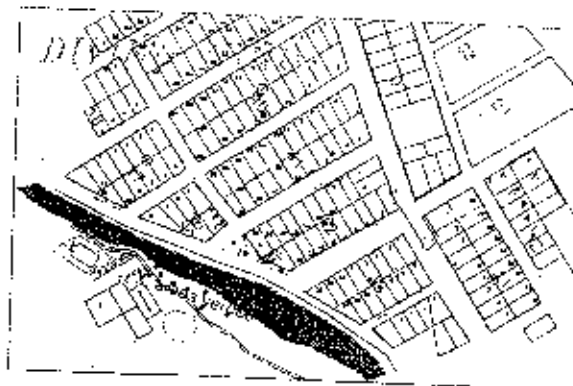
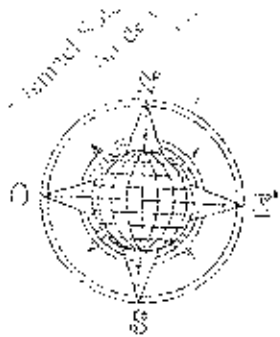
lote # 21

cc # 2204221000

tel 0980898949

UBICACION LOT 21 CARR. DIV. NO. 1000 PARAGUARI, CANTON MARIAS PROVINCIA MARIAS	PROPIETARIO LUIS POLIBIO ZAVORANO DELGADO	FECHA 10/08/2014
---	--	---------------------

UBICACION LOT 21 CARR. DIV. NO. 1000 PARAGUARI, CANTON MARIAS PROVINCIA MARIAS	PROPIETARIO LUIS POLIBIO ZAVORANO DELGADO	FECHA 10/08/2014
---	--	---------------------



Brouin Forayla
Lour Delgado

8.30

Maritza
Torres

LOTE # 21
AREA: 324.50 M2

21.00

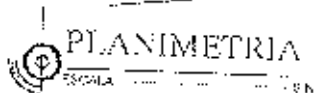
23.30

CALLE 400

RIO MUERTO

21.00

CALLE 400



H2-2

lot # 21

cc # 2204221000

tel 0980898949

DETALLES DE LINDEROS

FRENTE	21.00 m	Calle 400
ATRAS	8.30 m	con Brouin Forayla Lour Delgado
COST. DERE.	21.00 m	con Maritza Torres
COST. IZQ.	23.30 m	calle peatonal
Area total	324.50 m2	

FRONTERA

UBICACION:
LOCALIDAD: BAYAMO
CIRCONDARIO: LOS FUENTES
CANTON: SANTA
PROVINCIA: MANAN

PROPIETARIO:
LOS FOLIO ZAMBRANO DEL ROS

FECHA:
15/05/2014
FOLIO:
1000

UBICACION:
LOCALIDAD: BAYAMO
CIRCONDARIO: LOS FUENTES
CANTON: SANTA
PROVINCIA: MANAN

PROPIETARIO:
LOS FOLIO ZAMBRANO DEL ROS

FECHA:
15/05/2014
FOLIO:
1000

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANABI

LUIS POLIVIO ZAMBRANO DELGADO de nacionalidad Ecuatoriana, de 49 años de edad, con numero de cedula de ciudadanía **070218448-2**, estado civil soltero, de profesión pescador y con domicilio en esta ciudad de Manta, a Usted muy respetuosamente comparezco y presento la siguiente demanda.

PRIMERO. Los nombres de los demandados son, **MERO PEDRO EZIO, ELIZABETH MERO MERO Y POSIBLES INTERESADOS.**

SEGUNDO. Los fundamentos de hecho y de derecho son los siguientes,

Desde hace más de quince años esto es desde el 20 de NOVIEMBRE de 1999, que soy poseedor pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño de un inmueble compuesto de solar y edificación, que está comprendido entre los siguientes linderos y dimensiones de la Barrio Divino Niño de la Parroquia los Esteros, del Cantón Manta.

POR EL FRENTE, con calle 400 con 21 metros

POR EL ATRAS, con 8.30 metros lindera con Bronin Ibraylia Loor Delgado

POR EL LADO IZQUIERDO con 23.30 calle peatonal

POR EL LADO DERECHO con 21 metros lindera con la señora Maritza Torres

AREA TOTAL 324.50 Metros Cuadrados, ganados por mejoras al río

Es el caso Señor Juez, que desde el día 20 de NOVIEMBRE del año 1999 he mantenido posesión legítima, pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño sobre el bien inmueble descrito en el numeral anterior. En este inmueble he levantado con mis propios recursos, una pequeña casa destinada a vivienda, en la que junto a mi familia he vivido durante más de 15 años sin interferencia de nadie y siempre manteniendo el ánimo de señor y dueño.

En consecuencia con lo anunciado anteriormente y de conformidad a lo dispuesto en los Art, 603, 715, 2398, 2405, 2410, 2411, y siguientes del Código Civil vigente, concurre ante su autoridad para demandar como en efecto demando a los señores **MERO PEDRO EZIO, ELIZABETH MERO MERO Y POSIBLES INTERESADOS**, y que se ha operado a mi favor la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio a que da lugar,

TERCERO FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PRETENSION- Por lo expuesto y al amparo de los Artículos 603, 715, 2398, 2405, 2410, 2411 y siguientes del Código Civil vigente, concurre ante su autoridad para demandar como en efecto demando a los mencionados señores **MERO PEDRO EZIO, ELIZABETH MERO MERO Y** a los Posibles Interesados, la declaración de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio del bien descrito a mi favor.

CUARTO TRÁMITE, El trámite a seguirse conforme lo prescribe el Art. 395 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente, deberá tramitarse la presente acción por la VIA ORDINARIA,

QUINTO, - A los demandados señores **MERO PEDRO EZIO, ELIZABETH MERO MERO** y a los posibles interesados se los citara de acorde a lo dispuesto en el **Art 86** del Código de Procedimiento Civil, toda vez que declaro bajo juramento que desconozco sus domicilios, en caso de presentar oposición temeraria, reclamo Costas Procesales y el pago de daños y perjuicios que me ocasionare tal oposición. DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Copia de cedula de ciudadanía y certificado de votación

Copia certificada de los pagos de Impuesto Prediales

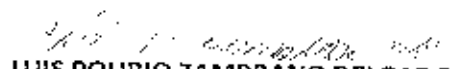
Original de la Información del Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Pago de los Impuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta

Copia Certificada de las planillas por servicios básicos

También se servirá tomar en cuenta en la presente causa al **ILUSTRE MUNICIPIO** de esta Ciudad de Manta, en la persona del señor **ALCALDE de la Ciudad y el señor SINDICO**, por ser aquellos sus legales personeros funcionarios que serán notificados en sus respectivos despachos, Solicito de conformidad con lo que establece el **Art. 1000** del Código de Procedimiento Civil Codificado, la inscripción de la demandas en el **Registro de la Propiedad de este Cantón**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2413 del Código Civil vigente

Las notificaciones que me correspondan las recibiré, en el casillero Judicial No 286 del Palacio de Justicia de este Cantón o al correo electrónico **Abg. Liborio reyes@ Hotmail.es.** y autorizo al Abogado Liborio Reyes Flores para que a mi nombre y representación presente los escritos que sean necesarios en la presente causa, hasta su total culminación.
Firmo con mi Abogado defensor


LUIS POLIBIO ZAMBRANO DELGADO

C. C. 070218448-2


Liborio Reyes Flores
ABG. D. G.
May. 1997 - C. C. 070218448-2

El presente documento es confidencial

FORM: 1224017080001

Revisión: 000001 - 01/08/12 12/2011-429/2011-072

5-132015-10-13

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVANCE COMERCIAL	DIRECCION	ARQ	CONTROL	TITULO N°
7-20-42-21-0-00	154-00	5-132015-10-13	MZ-21-21-0-0-00	2011	174381	305587
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MERCADERIA - EL MARCA			Costa - 100.00			
5/19/2015 12:03 MUÑOZINTRIAGO JEXIC CATERINE			Planes por Mes			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2013	\$ 5.50	(\$ 1.45)	\$ 4.05
			MEJORAS 2014	\$ 6.23	(\$ 1.04)	\$ 5.19
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 30.15	(\$ 9.54)	\$ 20.61
			TOTAL A PAGAR			\$ 29.85
			VALOR PAGADO			\$ 29.85
			SALDO			\$ 0.00

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANABÍ

LUIS POLIVIO ZAMBRANO DELGADO de nacionalidad Ecuatoriana, de 49 años de edad, con número de cédula de ciudadanía **070218448-2**, estado civil soltero, de profesión pescador y con domicilio en esta ciudad de Manta, a Usted muy respetuosamente comparezco y presento la siguiente demanda.

PRIMERO. Los nombres de los demandados son, **MERO PEDRO EZIO, ELIZABETH MERO MERO Y POSIBLES INTERESADOS.**

SEGUNDO. Los fundamentos de hecho y de derecho son los siguientes,

Desde hace más de quince años esto es desde el 20 de NOVIEMBRE de 1999, que soy poseedor pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño de un inmueble compuesto de solar y edificación, que está comprendido entre los siguientes linderos y dimensiones de la Barrio Divino Niño de la Parroquia los Esteros, del Cantón Manta.

POR EL FRENTE, con calle 400 con 21 metros

POR EL ATRAS, con 8.30 metros lindera con Bronin Ibraylia Loor Delgado

POR EL LADO IZQUIERDO con 23.30 calle peatonal

POR EL LADO DERECHO con 21 metros lindera con la señora Maritza Torres

AREA TOTAL 324.50 Metros Cuadrados, ganados por mejoras al río

Es el caso Señor Juez, que desde el día 20 de NOVIEMBRE del año 1999 he mantenido posesión legítima, pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño sobre el bien inmueble descrito en el numeral anterior. En este inmueble he levantado con mis propios recursos, una pequeña casa destinada a vivienda, en la que junto a mi familia he vivido durante más de 15 años sin interferencia de nadie y siempre manteniendo el ánimo de señor y dueño.

En consecuencia con lo anunciado anteriormente y de conformidad a lo dispuesto en los Art, 603, 715, 2398, 2405, 2410, 2411, y siguientes del Código Civil vigente, concurre ante su autoridad para demandar como en efecto demando a los señores **MERO PEDRO EZIO, ELIZABETH MERO MERO Y POSIBLES INTERESADOS**, y que se ha operado a mi favor la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio a que da lugar,

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANABI

LUIS POLIVIO ZAMBRANO DELGADO de nacionalidad Ecuatoriana, de 49 años de edad, con número de cédula de ciudadanía 070218448-2, estado civil soltero, de profesión pescador y con domicilio en esta ciudad de Manta, a Usted muy respetuosamente comparezco y presento la siguiente demanda.

PRIMERO. Los nombres de los demandados son, **MERO PEDRO EZIO, ELIZABETH MERO MERO Y POSIBLES INTERESADOS.**

SEGUNDO. Los fundamentos de hecho y de derecho son los siguientes,

Desde hace más de quince años esto es desde el 20 de NOVIEMBRE de 1999, que soy poseedor pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño de un inmueble compuesto de solar y edificación, que está comprendido entre los siguientes linderos y dimensiones de la Barrio Divino Niño de la Parroquia los Esteros, del Cantón Manta.

POR EL FRENTE, con calle 400 con 21 metros

POR EL ATRAS, con 8.30 metros lindera con Bronin Ibraylia Loor Delgado

POR EL LADO IZQUIERDO con 23.30 calle peatonal

POR EL LADO DERECHO con 21 metros lindera con la señora Maritza Torres

AREA TOTAL 324.50 Metros Cuadrados, ganados por mejoras al río

Es el caso Señor Juez, que desde el día 20 de NOVIEMBRE del año 1999 he mantenido posesión legítima, pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño sobre el bien inmueble descrito en el numeral anterior. En este inmueble he levantado con mis propios recursos, una pequeña casa destinada a vivienda, en la que junto a mi familia he vivido durante más de 15 años sin interferencia de nadie y siempre manteniendo el ánimo de señor y dueño.

En consecuencia con lo anunciado anteriormente y de conformidad a lo dispuesto en los Art, 603, 715, 2398, 2405, 2410, 2411, y siguientes del Código Civil vigente, concurre ante su autoridad para demandar como en efecto demando a los señores **MERO PEDRO EZIO, ELIZABETH MERO MERO Y POSIBLES INTERESADOS**, y que se ha operado a mi favor la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio a que da lugar,